

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. REM GUARD 2021-00687.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio, efectuando para el efecto la notificación de los señores Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público y efectuando el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. En consecuencia se dispone:

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 579 del C.G.P., se abre a pruebas el presente proceso; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda.

TESTIMONIAL:

Se decreta el testimonio de los señores SANDRA PATRICIA MANCHEGO, JUDDY JOHANNA MANCHEGO POVEDA y MYRIAM MANCHEGO POVEDA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720ce43051f0adbece6b436c95a7765522fee30e7be0640afa7e5a1b2798d7e2**

Documento generado en 17/08/2022 12:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>